



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

C.P.C. Luis González Ortega
Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco J. Torres Chacón
Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2013-9**
ABRIL 2013

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

INFONAVIT. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR OBLIGACIONES

Como recordaran los días 25 al 29 de marzo de 2013, fueron declarados inhábiles para efectos del Infonavit, con motivo de la semana Santa, por tanto y aunado al **cúmulo de patrones que algunas Delegaciones tienen para presentar escritos, formas y formatos relativos al dictamen Infonavit e informe bimestral, así como la norma de educación continua; se les comunica que se ampliará el plazo para la presentación y cumplimiento de estas obligaciones hasta el 8 de abril del presente año.**

Asimismo, se les hace de su conocimiento que la CROSS, órgano representativo de los diversos colegios y asociaciones que agrupan entre otros, a los contadores que dictaminan para efectos del Infonavit, nos ha informado que **algunas delegaciones han estado exigiendo como condicionante para la presentación del cumplimiento de obligaciones establecidas en el RIPAED, la cédula profesional y el registro para dictaminar ante la AGAFF, documentos que no son requisitos que establezca el artículo 57 fracción II del referido reglamento.**

En ese sentido, se les solicita verificar con el personal encargado de recepcionar este tipo de obligaciones, que solo exijan lo estrictamente solicitado por la norma reglamentaria respectiva.

En ese mismo tenor, se les recuerda que estamos mejorando la figura del dictamen Infonavit, lo que ha llevado a que se simplifiquen los anexos respectivos y se adecuen sus formas y formatos, así como los lineamientos para su presentación, por lo que **en esta etapa de transición se deberán de estar recibiendo los diversos formatos tanto los actuales como los simplificados y/o modificados.**

Para ver el contenido completo de este boletín, dé clic aquí.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook